



Gobierno de
CHILE
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES



CGC/MTSM

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 27098,
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE
FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA
2005.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 05.ABR.2010* 1750

VISTO:

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 9 de diciembre de 2005 y su Resolución Exenta aprobatoria número 3492 de 29 de diciembre de 2005; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Maule; el Certificado de Ejecución Total de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1526 de 22 de marzo de 2010 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

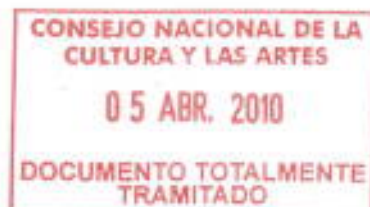
CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 27098, titulado "Diplomado en Tecnología Gráfica y Web", cuyo Responsable correspondía don **Rodrigo Leonardo Araya Aguilar**, cédula de identidad número 13.205.952-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 9 de diciembre de 2005, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3492 de 29 de diciembre de 2005.



Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por el encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Maule, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; la Resolución Exenta N° 2233 de 15 de septiembre de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 205, relativo a las líneas de fomento que en cada caso se indican; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 27098 titulado "Diplomado en Tecnología Gráfica y Web", cuyo responsable corresponde a la don **Rodrigo Leonardo Araya Aguilar**, cédula de identidad número 13.205.952-7, correspondiente a la Línea de Formación Profesional, Convocatoria 2005 del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a don **Rodrigo Leonardo Araya Aguilar**, cédula de identidad número 13.205.952-7, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**NICOLÁS BÄR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Ni: 448

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional del Maule.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental
- Responsable proyecto Folio N° 27098